



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00479389- -UNC-ME#FD Opc. Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías

---

**VISTO:**

El EX-2024-00479389- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación de la materia opcional “Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías” para ser implementada en el segundo semestre del año 2024;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Profesora Titular de Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra "B" y Teorías Generales del Proceso - Cátedra "A" de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías”, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en el Ord. 4 se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia Opcional: **“Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías”**.

Carrera: **Abogacía**.

Asignatura de la que depende: **Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra "B" y Teorías Generales del Proceso - Cátedra "A"**.

Profesora Titular: **Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo**.

Profesores Dictantes: **Prof. Dra. H.C. Rosa A. Avila Paz de Robledo; Prof. Mario Lescano; Prof. Adriana J. Almagro; Prof. Dr. Federico M. Arce; Prof. Mgter. Daniel E. Gandía; Prof. Esp. Arturo José Echenique (h); Prof. Esp. Julio Fontaine; Prof. Ab. Víctor Luna Cáceres; Prof. Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval; Prof. Dr. Diego Robledo; Prof. Dr. Federico Robledo; Prof. Esp. Carolina del Valle Vallania; Prof. Ab. Lucas Antonio Farías**.

Invitados: **Ab. Alejandro Javier Heredia; Ab. Emiliano Albarenga; Mgter. Eric Alejandro Opl; Ab. Esp. Mariángel Rodríguez Rosano; Ab. Flavia Andrea Lovera; Ab. José Bernardo Russo Coniglio; Ab. Lidia María del Milagro Cornavaca; Ab. María Soledad Ortíz; Ab. Melisa A. Vizne Godoy; Ab. Pablo Emilio Boretini; Ab. Simón Luis Villada; Ab. Victoria Andrea Vanrell**.

Créditos: **3 (30 horas)**.

Semestre: **Segundo semestre 2024**.

Modalidad: **Presencialidad Remota**.

Día y hora para su dictado: **Miércoles, 18:30 hs**.

**Artículo 2.-** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

**Artículo 3.-** Regístrese, dese copia Dirección General de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.